



ACUERDO INTER-INSTITUCIONAL
IIAP/UNAP FORESTAL

Suscrito entre el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), representado por su Presidente el Ing. ROGER BEUZEVILLE ZUMAETA y la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP-FORESTAL) representado por su Decano el Ing. JOSE TORRES VASQUEZ.

ANTECEDENTES:

Que, en el marco del Proyecto "RESEARCH INTO ECOSYSTEM DYNAMICS TO SUPPORT THE SUSTAINABLE MANAGEMENT OF THE FLOOD PLAIN FOREST IN THE AMAZON BASIN" (Investigación sobre la Dinámica de los Ecosistemas para el Manejo Sostenible de la Selva Inundable en la Cuenca Amazónica) presentado para su financiamiento al Programa STD-3 de la Comunidad Económica Europea (CEE), el IIAP y la Facultad de Ingeniería FORESTAL-UNAP acuerdan lo siguiente:

PRIMERO:

En el Proyecto señalado líneas arriba, el IIAP figurará como Proponente y la Facultad de Ingeniería FORESTAL-UNAP como Proponente Asociado del Sub-Proyecto "Evaluación de Calidad de Materia Prima en Especies Maderables Amazonicas Peruanas" con un presupuesto para cuatro años de \$.39,435.00 (treintinueve mil cuatrocientos treinticinco Dólares Americanos)

SEGUNDO:

El IIAP, esta de acuerdo en representar a la Facultad de Ingeniería FORESTAL-UNAP ante la Comisión de la CEE como ente administrativo de los recursos económicos correspondientes al Sub-Proyecto en cuestión.

TERCERO:

Las actividades de la Facultad de Ingeniería FORESTAL-UNAP financiadas por la CEE, son completamente independientes del IIAP. La Facultad de Ingeniería FORESTAL-UNAP, representada por el Coordinador del Sub-Proyecto en cuestión, tendrá plenos derechos sobre los resultados generados.

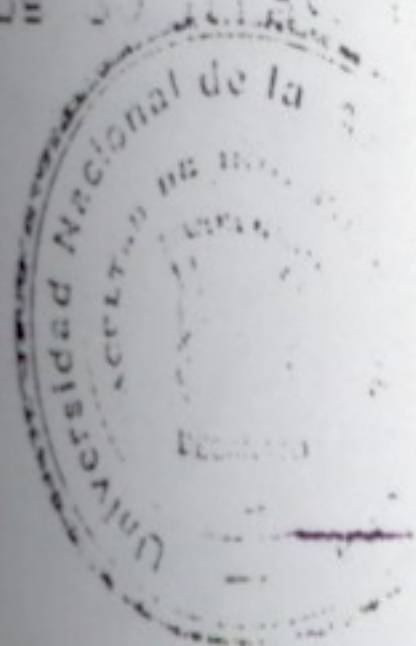
CUARTO:

Los Recursos Económicos procedentes de la CEE, serán transferidos directamente de la Oficina Administrativa del IIAP a la Coordinación del Sub-Proyecto de la Facultad de Ingeniería FORESTAL-UNAP señalado líneas arriba.

QUINTO:

Los recursos correspondientes al Sub-Proyecto en mención, no formarán parte del presupuesto del IIAP. El 10% de dichos recursos, serán destinados a gastos administrativos y otros de interés común para todos los Sub-Proyectos.

En señal de conformidad, el presente ACUERDO es suscrito a los 30 días de Octubre de 1992.



Ing. JOSE TORRES VASQUEZ
Decano

Instituto de Investigaciones de la
Amazonia Peruana

Ing. Roger Beuzeville Zumaeta
PRESIDENTE

